

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8689 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona expido el presente edicto, en el procedimiento arriba referenciado al objeto de dar publicidad al auto de fecha de fecha 11 de enero de 2018 en el que se ha acordado:

1. La separación del cargo de administrador concursal a D. RAFAEL DE MULLER BARBAT, acordando la imposibilidad de ejercer la función de administración concursal, como persona física ni de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de esta resolución.

2. Se requiere al administrador concursal cesado para que en un plazo de un mes desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al art. 181 de la Ley Concursal (LC) y que con carácter inmediato proceda a la devolución de la credencial o del documento acreditativo de su nombramiento como Administrador en este concurso.

3. Se acuerda el nombramiento como nuevo administrador a MÓNICA USÓN OLASO, de profesión abogada.

4. Se publica el nombramiento del nuevo Administrador concursal en los mismos medios en que se acordó para el administrador concursal sustituido. La publicación en el BOE será gratuita.

Barcelona, 12 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009554-1